Bases y condiciones promoción "Sorteo Día del Padre"

- 1. ORGANIZADOR Y ALCANCE: "Sorteo Día del Padre" (en adelante "la Promoción") es organizada por INDEPENDENT AGENTS S.A.S. (en adelante "EL ORGANIZADOR") con domicilio en la calle Sarmiento 1206 4A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- y se desarrollará para todas las personas mayores de 18 años residentes en la República Argentina, que cumplan con las condiciones de participación especificadas en estas Bases y Condiciones (en adelante "Bases").
- 2. VIGENCIA: La Promoción se desarrollará del 09/06/21 al 18/06/21 (en adelante "Período de Vigencia"), conforme la cláusula quinta de las Bases.
- 3. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN: La participación de la Promoción implica la total aceptación y conocimiento de las presentes Bases, así como de las decisiones que posteriormente EL ORGANIZADOR pueda adoptar en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. En caso de realizarse alguna modificación, las mismas serán publicadas oportunamente en el Instagram del organizador /gamer24hs. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias a la Promoción cuando las circunstancias lo justifiquen. Podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente las Bases de la Promoción, sin que esto genere derecho a compensación a favor de los participantes.
- 4. REQUISITOS: Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en la República Argentina.
- 5. PROMOCIÓN: El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE seguir a @Gamer24hs en "Instagram" dar like a la publicación del anuncio de la promoción , etiquetar 3 amigos en comentarios y compartir en historias para obtener una chance para participar por 1 (un) drone S161
- 6. ENTREGA DEL PRODUCTO: Lugar de entrega de los premios: El participante deberá ponerse en contacto, por medios electrónicos, con el Organizador a los fines de ser informado por éste, acerca de la modalidad de entrega del premio.
- 7. DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día 19 de junio de 2021 publicando los resultados en las historias del Instagram del organizador, obteniendo el ganador de manera aleatoria entre quienes cumplieron con los requisitos de participación constituyendo así 1 (un) ganador entre quienes hayan cumplido con las condiciones expuestas en el punto 5. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado a través de un mensaje será notificado a través de un mensaje privado enviado al perfil de Instagram con el que haya participado en el concurso, quien deberá acreditar fehacientemente su identidad en el plazo máximo de 24 horas. c) Si el ORGANIZADOR considera que la identidad está debidamente acreditada, dentro de las siguientes 48 horas, indicará al ganador, por correo electrónico el mecanismo para poder acceder a su premio. d) una vez completado ese proceso, el ORGANIZADOR procederá a efectivizar la entrega de un "Drone S161". El correo en el que lo envíe será constancia y prueba suficiente y válida del cumplimiento de las obligaciones del ORGANIZADOR. Si el ganador del sorteo no cumpliera con el procedimiento previamente establecido en las condiciones fijadas o no acreditare su condición de tal, perderá el derecho al premio y /o a realizar reclamo alguno, de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del premio o bien declarar desierto el concurso. Es condición esencial del GANADOR acreditar su identidad.

- 8. DE LOS PREMIOS: Habrá un (1) ganador, teniendo el derecho a un solo premio: 1 (un) "drone S161". En caso de imposibilidad de acceso al premio, por el motivo que fuera, el ORGANIZADOR podrá reemplazarlo por un premio equivalente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin deber de indemnizar. El premio es intransferible. Lugar de entrega de los premios: El participante deberá ponerse en contacto, por medios electrónicos, con el Organizador a los fines de ser informado por éste, acerca de la modalidad de entrega del premio. Los gastos de entrega (si hubiere) como así también todo otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre previsto en las presentes bases y condiciones serán exclusivamente a cargo del participante/ganador. En caso de aplicarse el impuesto sobre los premios, será a cargo del participante que resulte ganador. El ORGANIZADOR no otorga garantía de calidad, evicción ni vicios redhibitorios de los premios
- 9. RESPONSABILIDADES: a) EL ORGANIZADOR no se responsabiliza por los daños personales, materiales o de cualquier otra índole, directos o indirectos, ocasionados al participante en ocasión de su participación en la Promoción. En especial, el participante no podrá reclamar a al ORGANIZADOR indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la Promoción. Los participantes en la Promoción aceptan de pleno derecho cada una de las disposiciones previstas en estas Bases.
- 10. LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN: EL ORGANIZADOR podrá limitar la participación de los participantes en caso de creer razonablemente que dicha participación se está realizando de modo fraudulento o que exista alteración en la mecánica de participación, a través de cualquier medio.
- 11. DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR y a quienes éste designe, a utilizar la imagen y datos del ganador y/o las de su grupo familiar (si correspondiere) con fines publicitarios, a difundir su nombre, número de documento, datos personales en general, premios a que haya accedido, fotografías y voces, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR, redes sociales y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el.
- 12. DATOS PERSONALES: La provisión de datos personales por parte de los participantes es voluntaria y merecerán el tratamiento indicado por la Ley 25.326. La participación en la Promoción implica consentimiento conforme lo establecido en la Ley 25.326. Los titulares de los datos y/o sus representantes legales tendrán derecho a acceder en forma gratuita a los datos brindados a fin de realizar su rectificación y supresión, en intervalos no inferiores a seis meses, a menos que se acredite un interés legítimo.
- 13. SOLICITUD DE BASES: Se podrán consultar las Bases de la Promoción durante toda su vigencia en el Instagram del organizador, /gamer24hs
- 14. JURISDICCIÓN: Los participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 9 de junio de 2021.-